



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 16 de Enero de 2024

**MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA
"PRIMERA EXPO VINOS Y GOURMET".**

DECRETO N° _563_ / VISTOS:

La solicitud de 10.01.2024 presentada por la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno A.G.;

La providencia alcaldicia;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 4°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse la "PRIMERA EXPO VINOS Y GOURMET" y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 4°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, (desde las 10.00 hrs. a las 20.00 hrs.), del día Sábado 27 y (desde las 10.00 hrs. a las 20.00 hrs.) del día Domingo 28 de Enero de 2024, en el local denominado Galpón de Sago, ubicado en el interior Recinto SAGO de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.Y JUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1712740.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO